

SEPTIEMBRE DE 1759.

**SELLO CUARTO . VEINTE
MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE.**



mil seiscientos cinquenta y nueve años el concejo Justicia y Regim. de
esta Villa estovieron los señores D. Diego de Luna Reg. de
delos reales Consejos Gov. y capitán general de esta Villa de cara
dada por su Mag. Caballeros Capitulares que firmaron y prece-
dida D. Diego Anadon para lo que se acordó y se acordó lo siguiente
D. Juan Larreal Promotor de su Mage. y señores del real consejo de las
Ordenes Expedida en el día nueve de Junio de este presente año
á favor del reverendísimo Sr. Infante D. Juan como comendador
de la encomienda de Nueva Villa, por lo que se manda por
op de manifiesto al Administrador de Nueva Encomienda co-
dos los papeles pertenecientes á ella y sus datos, y públense pa-
ra que de ellos, y lo que se acordó con el Administrador se dede
los testamentos, quedo ello resultare, veniere, y fueren de
dado y binario Encomienda por la villa la obediencia con el un espejo
devido y solemnidad acostumbrada, y acorte se guarde cumplido
y se cumpla segun y como por ella se ordena y manda
y para ello se avra el Archivo en la forma ordinaria y
se cumpla en forma paracodo á D. Joseph Calleja Administrador
del actual En esta Villa de la encomienda que en ella tiene
el reverendísimo Sr. Infante D. Juan
traese denombra Comisario para que junto Concl. D.
D. Juan Carrero recauden los dichos pertenecientes á ella